



PARA: RECTORES(AS), COORDINADORES(AS), DOCENTES y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

FECHA: 21 DE ENERO DE 2026

Asunto: CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA JORNADA ESCOLAR Y LABORAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES.

Apreciados (as) servidores (as) públicos (as),

La Secretaría de Educación de Santa Cruz de Llorca, dentro de las acciones a desarrollar en la gestión de la jornada escolar contempla actividades que promuevan su cumplimiento en la instituciones y centros educativos, con el fin de garantizar a los estudiantes el cumplimiento de la totalidad de la jornada escolar.

Por lo cual, el área de inspección y vigilancia; llevará a cabo la verificación del cumplimiento de la jornada escolar y laboral del personal directivo docente, docente y administrativo conforme a la normatividad en el sector educativo, entre la cual se destaca:

- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.
- Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto N°277 de 2025 cual modifican los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1. y 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015.
- Las demás normas, directrices y orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y la respectiva Secretaría de Educación.

En tal sentido, se solicita a los directivos docentes:

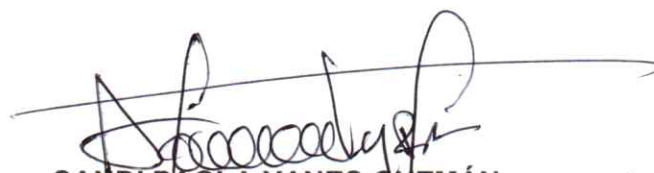
1. Verificar y asegurar el cumplimiento de la jornada laboral establecida para todo el personal a su cargo.
2. Mantener actualizados y disponibles los registros y soportes relacionados con horarios, distribución de carga académica y actividades institucionales.
3. Facilitar la información requerida por los funcionarios designados para los procesos de verificación y seguimiento.

El incumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la jornada laboral podrá dar lugar a las acciones administrativas a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.



Agradecemos su colaboración y compromiso con el adecuado funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales y con la prestación de un servicio educativo de calidad.

Cordialmente,



SANDI PAOLA YANES GUZMÁN
Secretaria de Educación Municipal.

Elaboró: Luis Llorente- Técnico Administrativo-Inspección y Vigilancia 
Proyectó: Carlos Hernández -Profesional Especializado- Inspección y Vigilancia 
Revisó: Vladimir Peinado-Profesional Especializado-Jurídica. 